

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 009-2023-GRC/GERESA CUSCO/OCI

SERVICIO RELACIONADO
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI-CANCHIS-CUSCO

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE ENERO AL 27 DE ABRIL DE 2023

TOMO I DE I

CUSCO, 27 DE ABRIL DE 2023

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 009-2023-GRC/GERESA CUSCO/OCI

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN
DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVOS	03
III. ALCANCE	03
IV. BASE LEGAL	03
V. COMENTARIOS	03
VI. LIMITACIONES	06
VII. CONCLUSIONES	06
VIII. RECOMENDACIÓN	07



**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 009-2023-GRC/GERESA CUSCO/OCI**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA
DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

I. ORIGEN

El Servicio Relacionado denominado “Verificación del cumplimiento a la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos” al Hospital Alfredo Callo Rodríguez, corresponde a un servicio programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en adelante “OCI”.

II. OBJETIVO

Determinar si el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, en adelante la “Entidad”, ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la Lista de Nombramientos y Contratos correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2022.

III. ALCANCE

El presente servicio relacionado abarcó la revisión y el análisis selectivo de la documentación e información concerniente al cumplimiento por parte de Entidad, de la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, del periodo comprendido del 3 de enero al 27 de abril de 2023.

IV. BASE LEGAL

- 1.1 Ley n.° 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicada el 26 de mayo de 2001.
- 1.2 Reglamento de la Ley n.° 27482, “Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM, publicada el 8 de julio de 2001.
- 1.3 Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicada el 7 de noviembre de 2015.
- 1.4 Comunicado de la Contraloría General de la República de 16 de enero de 2017, por la que hace de conocimiento la vigencia plena de la Ley n.° 27482 y su Reglamento, hasta la aprobación del Reglamento de la Ley n.° 30161 y su modificatoria mediante Ley n.° 30521, de conformidad con lo dispuesto en su segunda Disposición Complementaria Modificatoria.

V. COMENTARIOS

La Ley n.° 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, establece la obligatoriedad del Titular y declarantes, en los siguientes términos:



***Artículo 1.- Objeto de la ley**

La presente Ley regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

(...)

Artículo 5.- Obligación del Titular del Pliego Presupuestal

El Titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley. (El subrayado es agregado nuestro)

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley n.º 27482, "Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobado por Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, sobre la remisión de información a la Contraloría General de la República, señala:

"CAPITULO I

OBLIGACIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Remisión de información

Artículo 10.- El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados". (...) (El subrayado es agregado nuestro)

A lo dispuesto en las normativas precedentes, la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", añade la siguiente precisión:

***6.7 Relación de nombramientos y contratos de los Obligados**

Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a La Contraloría.

6.8 Responsabilidad del Titular del Pliego y del responsable de la DGA

(...)

6.8.2 Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados

El Titular de cada pliego presupuestal a través de la DGA remite a La Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, en la forma que disponga en la presente Directiva.

(...)

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada

Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ (Sistema Integrado de Declaración Jurada) a La Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N° 3 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.



Se presume que la información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentarias o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente.

(...)” (La negrita y subrayado es agregado nuestro)

Imagen n.º 1
Formato de presentación de nombramientos y contratos obligados a presentar
declaraciones juradas

ANEXO N° 02 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, Y BIENES Y RENTAS Art. 8° Ley N° 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE DEL TITULAR DEL PLAZO PRESUPUESTAL: _____

EJERCICIO PRESUPUESTAL: _____

FECHA: _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL - NOMBRADO (N) (INDICAR N° DE RESOLUCIÓN) / CONTRATADO (C) (INDICAR TIPO O MODALIDAD)	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA EN QUE CESA	INGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL							
								REMUNERACIÓN	HONORARIOS	BONIFICACIONES	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONOREM	OTROS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															

Fuente: Directiva n.º 013-2015-CG/CPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.

En ese sentido, este Órgano de Control mediante Oficio n.º 0114-2022-CG/OC0675 de 12 de abril de 2023, solicitó al Titular de la Entidad el “*Formato de presentación de relación de Nombramientos y Contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas*”, del ejercicio presupuestal 2022, que debió ser remitido a la Contraloría General de la Republica a través del Sistema Integrado de Declaración Jurada, en adelante SIDJ, a fin de tomar conocimiento de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad que se encuentran obligados a presentar la mencionada declaración jurada.


Sobre el particular, a través del Oficio n.º 002-2023-GR CUSCO/GRSC/UE 409/HACRS/ADM de 19 de abril de 2023, el Administrativo, Luis Champi Ccasa, remitió al OCI el Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes, el cual se muestra a continuación:



¹ Anexo n.º 03 de la Directiva n.º 013-2015-CG/CPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.

Imagen n.º 2

Formato de presentación de nombramientos y contratos obligados a presentar declaraciones juradas del Hospital Alfredo Callo Rodríguez



140-1290-368246

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS

Art. 9° Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	GOB. REG. DPTO. CUSCO/OSIP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUMAR-CANCHIS
DIRECCIÓN:	AVENIDA MANUEL CALLO ZÉVALLOS NRO. 516 SICUMAR CANCHIS CUSCO PERU
NOMBRE DEL TITULAR DEL PUESTO PRESUPUESTAL:	JEAN PAUL BÉNAVENTE GARCIA
UBICACIÓN PRESUPUESTAL:	5103
Página:	19/04/2023

N°	NOMBRE Y APELLIDOS DEL OBLIGADO			N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FEDTA EN DÍG. AÑOS	PREDA DE CIESZ (opciones)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL								
										INGRESOS BRUTOS	HONORARIOS	BONIFICACIONES	CONTRATACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONORARIIS	OTROS	TOTAL DE GASTOS
1	ABARCA	VALCA	RUGERITO	DNI 2471188	(N) NOMBRADO	TESORERO	448.16	00/07/2000		6687.82	0.00	478.08	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	8467.90
3	COMACHO	PEREZ	CHRISTIAN JOEL	DNI 4163269	(C) CONTRATADO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E. 409 HACR.E	880.43	29/08/2020	08/12/2021	16206.16	0.00	406.58	808.88	0.00	0.00	NO	0.00	17221.62
2	CHARRI	CCASA	LUIS	DNI 23834871	(C) CONTRATADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	308.00	04/01/2021		4200.00	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	5400.00
4	QUEVA	RAMAN	FRANCISCA	DNI 24883418	(N) NOMBRADO	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMIA	3018.81	15/02/2021		6828.82	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	8128.82
5	QUIMS	QUINCHO	PASCUAL	DNI 34702988	(N) NOMBRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	4452.10	01/02/2018		5423.20	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	6623.20
4	SAPE	LIMA	CLOTILDE	DNI 40883287	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	3235.00	08/10/2017		2670.00	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	3770.00
7	VALER	COORANUA	MARCO JUNIOR	DNI 40883473	(C) CONTRATADO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	3300.00	12/11/2018	23/01/2023	3800.00	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	4900.00
8	YANUS	PUCUNANCA	MOSES	DNI 34883832	(N) NOMBRADO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	4875.32	21/09/2020		28103.84	0.00	400.00	800.00	0.00	0.00	NO	0.00	29103.84

Fuente: Oficio n.º 002-2023-GR CUSCO/GRSC/UE 409/HACRS/ADM de 19 de abril de 2023.

De la imagen precedente, se advierte que el Formato de presentación de relación de Nombramientos y Contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas n.º 140-1290-368246 fue presentado el 19 de abril de 2023, es decir fuera del plazo establecido por la Directiva vigente.

Cabe precisar que, la Ley n.º 27482 y su reglamento, establecen que la obligatoriedad de presentar los nombramientos y contratos es "al término de cada ejercicio presupuestal", y la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD precisa que la remisión del Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas debe remitirse a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.

VI. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

VII. CONCLUSIONES

1. De la verificación del cumplimiento a la presentación de la Relación de Nombramientos y Contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas, se identificó que la Entidad no cumplió con la presentación de Formato de presentación de relación de Nombramientos y Contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido de la Directiva vigente.



VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, disponga a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, realice la publicación del presente informe en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Cusco, 27 de abril de 2023.




Karina Taquero Villanueva
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud Cusco
Contraloría General de la República